

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2021.**

(28)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2021.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2021

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato del **servicio de retirada de vehículos mediante GRÚA en el municipio de Palencia**, con un valor total estimado de 863.923,27 € euros, más el IVA correspondiente, para los posibles cuatro años de duración del contrato.

2.2 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato del **servicio público de estacionamiento limitado ORA de vehículos de Tracción Mecánica en las vías públicas establecidas al efecto en la ciudad de Palencia**, con un valor total estimado de 2.663.234,90 euros, más el IVA correspondiente, para los cuatro años de duración del contrato.

2.3 Declarar desierto el concurso convocado para la adquisición de una vivienda para fines sociales (EDUSI).

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir a los siguientes licitadores por los motivos que se indican:

SOL PALENCIA, S. L. -	Excluido	No cumple ni superficie mínima exigida (artº 3 del Pliego Técnico) ni ubicación al encontrarse en una de las zonas excluidas conforme a lo dispuesto en el artº 2,h) del Pliego Técnico.
-----------------------	----------	--

2º.- Declarar desierto el procedimiento por falta de licitadores y devolver al Servicio promotor del contrato para que se estudien las causas que han motivado la falta de licitadores y se formule nueva propuesta de contratación si procede, fijando los términos y condiciones de la misma.

Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 36/20.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 16 de noviembre de 2019, al caerse debido al mal estado del pavimento por las raíces de los árboles en el Parque de Los Jardinillos, de esta Ciudad.

3.2 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 44/20.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos el día 11 de agosto de 2020, al caer sobre el vehículo, matrícula 3943KJJ, un árbol, mientras circulaba por el Paseo Padre Faustino Calvo de esta Ciudad, (RP. 44/20) ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente sí queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que causado y el funcionamiento del servicio público, y el resto de requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño. La indemnización sería por importe de 3.262,37 € . A abonar la totalidad por la Compañía de Seguros ZURICH.

4.- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

4.1 Resolución de la convocatoria 2021 de subvenciones intereses de avales línea ICO, efectos-Covid-19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las subvenciones propuestas que a continuación se relacionan, por importe total de 14.550,36 €:

nº expte	Empresa	Ayuda Aprobada
2021/5665	CONTA-FIX PALENCIA SL	133,10 €
2021/5795	FINCAS A. LASO SL	237,88 €
2021/5858	JUAN BECERRIL RAMOS	308,38 €
2021/5882	MOTA, RECAMBIOS Y MAQUINARIA AGRICOLA SL	202,73 €
2021/5956	MARÍA DEL MAR TEJIDO GARCÍA	217,52 €
2021/5962	MIGUEL MERINO MERINO	375,00 €
2021/6230	JESÚS GUERRA REDONDO	182,38 €
2021/6266	COMERCIAL ATREZZO SL	227,32 €
2021/6277	RUTH VILLAMUZA MANSO	147,61 €
2021/6280	OLIDE 2014 SL	199,87 €
2021/6298	ARTURO BECERRIL LORENZO	337,22 €
2021/6526	GARCIA CUENA Y ASOCIADOS SL	199,86 €
2021/6527	TRANSPORTES F.LEZCANO SL	204,06 €
2021/6529	WORLD SKATE SL	333,81 €
2021/6531	FREDY ÁLVAREZ SOTO	77,46 €
2021/6546	DICAV 13 SL	266,07 €
2021/6620	RIVERA 13 CB	214,90 €
2021/6623	RUBÉN MARTÍN VILLALÓN	133,10 €
2021/6654	LOGISLARA SL	199,86 €
2021/6656	MARCELO VICENTE DOMÍNGUEZ VALVERDE	220,41 €
2021/6660	MARIANO FRECHILLA ALONSO C B	375,06 €
2021/6773	CLIMABERNAL INSTALACIONES S.L	334,69 €
2021/6793	ELVIRA CONDE SALDAÑA	215,92 €
2021/6829	FRANCISCO JAVIER CAMINO DE CASTRO	333,82 €
2021/6928	MARÍA TERESA BARRIOS PRIETO	333,82 €
2021/7009	SATPA SL	238,18 €
2021/7013	FRANCISCO JAVIER DíEZ MARTÍN	227,12 €
2021/7158	CARNICAS PALENCIA 2000 SL	337,50 €
2021/7159	MARINEL GRUPO 4 PROYECTOS SL	133,24 €
2021/7161	INTERIORISMO DIDALVAR SL	144,50 €
2021/7163	BRICOLAJE ZACARIAS SL	260,16 €
2021/7231	EDURNE AGUIRRE ARANA	375,01 €
2021/7409	JOSE DE MIER ALVAREZ SL	334,48 €
2021/7410	RICARDO CARRACEDO CASTRO	273,56 €

2021/7412	CLUB SELECCION PALENCIA	225,00 €
2021/7413	MOESIA PALENCIA SL	225,00 €
2021/7480	DEBLA CAFE CB	206,03 €
2021/7531	TRIP SCHOOLS SL	199,86 €
2021/7604	GUTIERREZ Y VILLAHOZ ASOCIADOS SL	199,87 €
2021/7605	GLOBAL PRODUCCIONES SL	300,28 €
2021/7606	LAVANDERIA INDUSTRIAL KENIA SL	329,86 €
2021/7675	DANZA, DEPORTE Y SALUD SL	225,05 €
2021/7679	IRENE VELAYOS SERRA	102,34 €
2021/7693	NUEVA ENRINES SL	225,00 €
2021/7758	BOWLING SPORT SL	208,72 €
2021/7809	MARIA PILAR GONZALEZ PEREZ	270,34 €
2021/7885	CONFISPAL SL	237,84 €
2021/7888	TEJEDA DEL POZO 2001 CB	333,82 €
2021/8037	ARGOSVET SLU	222,86 €
2021/8093	CLUB PALENTINO CRONOS SL	233,30 €
2021/8608	TRANSILVANIA 2009 SL	225,00 €
2021/8652	ASERPAM SL	262,51 €
2021/8673	PELUQUERIA TOÑI S.L.	174,31 €
2021/8681	VELOCIUS LONGIUS SL	340,85 €
2021/8815	DANIEL GARCÍA APARICIO	246,16 €
2021/8868	DISTRIBUCIONES MOTA BARTOLOME SL	199,86 €
2021/8895	ESPECTACULOS PIROFIESTA S.L.	380,24 €
2021/8910	MANUEL BARRUL ESCUDERO	106,98 €
2021/9317	BIOTECNOLOGIA FORESTAL APLICADA S.L.	333,81 €
2021/9320	MAYOR 128 SL	199,87 €
		14.550,36 €

5.- CULTURA Y TURISMO.

- 5.1** Aprobar **convenio-subvención con el Diario Palentino – El Día de Palencia, S.A.U.**, para la organización y desarrollo del concurso de fotografía “*Momentos de San Antolín*”. por importe de 6.500,00 €.
- 5.2** Aprobar **convenio-subvención con la Diócesis de Palencia**, para la realización de actividades dentro de los Programas municipales “Revive Palencia” y “Mira Palencia” 2021, por importe de 700,00 €.
- 5.3** Aprobar **convenio-subvención con la “Fundación 7º Centenario Catedral de Palencia, 2021”**, para la realización de las actividades organizadas con motivo del 7º Centenario de la Catedral, por importe de 20.000,00 €.

5.4 Aprobar **convenio-subsención con la Asociación Cultural Muriel**, para la organización de la exposición Expo-Aire 2021, por importe de. 15.000,00 €.

6.- SERVICIOS SOCIALES.

6.1 Anulación de la convocatoria de prestaciones extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamientos domiciliarios a causa de la pandemia Covid-19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desistir, y por lo tanto anular y dejar sin efecto la convocatoria de prestaciones extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia Covid-19, (2020-2021).
- 2º.- Que se proceda a la anulación de la autorización de gastos, recaída en este expediente, de la partida presupuestaria 6/23101/48007 del vigente presupuesto por importe de 59.859,13 €.
- 3º.- Comunicar esta resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a los efectos de su publicidad en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

6.2 Resolución de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles de la Ciudad de Palencia, destinadas a la realización de actividades juveniles, 2021.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º) Conceder a las siguientes entidades la subvención que se indica, ya que cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones recogidas en las Bases de la Convocatoria:

Nº	Entidad/Asociación	Proyectos	Cantidad aprobada
1	ASOCIACIÓN ALTO VOLTAJE Nº 337	Programa de actividades 2021	1.250 €
2	ASOCIACIÓN SCOUTS CASTILLA Nº 26	Proyecto de actividades destinadas al fomento de la	1.250 €

		participación juvenil 2021	
3	ASOCIACIÓN SCOUTS EL CARMEN Nº 327	Programa de actividades 2021	1.250 €
4	ASOCIACIÓN ASPAYM Nº 558	Juventud EN(RED)ADA	1.150 €
5	ASOCIACIÓN SCOUTS LA SENDA Nº412	Programa de actividades anual 2021	1.250 €
6	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA Nº 14	Ludoteca de Verano y grupo Pineo	1.250 €
7	ASOCIACIÓN JUVENIL MARCHA PALENCIA Nº 209	Realización de programas para actividades juveniles en el año 2021	1.150 €
8	ASOCIACIÓN SCOUT TRES MARES Nº 468	Ronda 2021	1.250 €
9	ASOCIACIÓN SCOUT SAN MIGUEL Nº 337	Ronda solar 2021	1.250 €
10	ASOCIACIÓN KERNEL PANIC Nº 515	Programa de actividades 2021	1.150 €
11	ASOCIACIÓN AKIHABARA Nº 426	Akihabara 2021	1.150 €
12	ASOCIACIÓN JUVENTUD ESTUDIANTE CATÓLICA Nº 71	Proceso JEC 2021	700 €
13	CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD	Semana del Consejo Provincial de la Juventud	950 €
			15.000 €

6.3 Aprobar convenio-subservención con la **Asociación de Vecinos Nueva Balastera, para el alquiler de su sede sita en la Calle Marta Domínguez bajo, 1 de Palencia durante el año 2021**, por importe de 754,00 €.

7.- PERSONAL.

7.1 Aprobación del listado de incidencias, nómina julio, 2021.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de **julio**, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, una vez debidamente valoradas y comprobada la existencia de crédito suficiente, encontrándose los justificantes de estos abonos en el expediente de variaciones.

8.- INTERVENCIÓN.

8.1 Dar cuenta de la justificación de los gastos realizados en base a la asignación económica a los Grupos Políticos Municipales, ejercicio, 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.2 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y con la Disposición Adicional Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2020, relativa a la dotación económica a los Grupos Políticos Municipales, se ha remitido el expediente de justificación de las aportaciones realizadas a los Grupos Políticos en el Ayuntamiento de Palencia, en el ejercicio 2020, con el siguiente resumen:

Grupo Político	Importe aportado por el Ayuntamiento	Importe relación de gastos	Diferencia reintegrada
CIUDADANOS C'S PALENCIA	3.520,00	1.869,48	1.650,52
GRUPO MUNICIPAL GANEMOS PALENCIA	3.040,00	2.980,30	59,70
GRUPO POLITICO PARTIDO POPULAR AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	4.960,00	4.970,32	0,00
GRUPO POLITICO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	5.440,00	5.440,96	0,00
GRUPO MUNICIPAL VOX	3.040,00	2.626,82	413,18
	20.000,00	17.887,88	2.123,40

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

1. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato del **Servicio de Desarrollo del Portal Web Municipal y su alojamiento, mantenimiento, soporte y horas de desarrollo del nuevo Portal Web e Intranet del Ayuntamiento de Palencia**, con un valor estimado de 213.996 €.
2. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el

contrato de **concesión del Servicio Público de los Aparcamientos Disuasorios de la ciudad de Palencia**, con un valor estimado de 1.177.952,77 € para los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

9.- INFORMES.

D. Mario Simón Martín, Presidente, informó de lo siguiente:

1. Con respecto a la pandemia del Covid-19, no dispone de datos actualizados.

2. A continuación dio cuenta a los asistentes de la carta remitida a la Alcaldía por D. Fco. Javier de la Cruz Macho, Director del IES Virgen de la Calle, sobre la solicitud formal presentada por el IES Virgen de la Calle, el pasado día 1 de marzo de 2021, ante la Dirección Provincial de Educación de Palencia, para implantar un “*Bachillerato de Investigación/Excelencia en Idiomas*”, solicitud que según manifestó, ha sido denegadas, según comunicación de 20 de junio de 2021. Expone en su escrito los motivos y razones que aconsejan la implantación de dicho Bachillerato, su estudio y viabilidad, calificando el proyecto de estratégico, así como los intentos de diálogo y negociación mantenidas para propiciar un cambio de criterio.

Pone de manifiesto la amplia trayectoria del IES Virgen de la Calle con el programa bilingüe y los excelentes resultados cosechados, siendo el centro con más programas Erasmus de Castilla y León, y el más solicitado por las familias en los últimos años.

Señala que Palencia es una de las pocas provincias de Castilla y León que aún no cuenta con el Bachiller de Idiomas. Describe el tipo de enseñanza que se pretende impartir, el profesorado con el que contaría y los demás detalles relevantes de dicho Bachillerato.

Concluye su exposición manifestando su estupor porque un proyecto que cuenta con el apoyo del 99% del claustro de profesores, con el 100% del Consejo Escolar, con el apoyo de las familias, con la colaboración de las Escuelas de Idiomas y el apoyo y colaboración de la Universidad, pueda ser denegado, por la negativa de un 1%.

3. Conocido el detalle del escrito presentado por el Sr. Director del IES Virgen de la Calle, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se aprobó la siguiente **Declaración Institucional de Apoyo**:

El Ayuntamiento de Palencia, representado por su Alcalde y los demás miembros de la Junta de Gobierno Local, muestra su apoyo a la iniciativa presentada el 1 de marzo de 2021, ante la Dirección Provincial de Educación de Palencia, por el IES Virgen de la Calle de Palencia, de implantar en nuestra Ciudad, en el IES Virgen de la Calle un **Bachillerato de Investigación/Excelencia en Idiomas**, al tiempo que solicitan a la Dirección Provincial de Palencia que reconsidere su postura denegatoria, por entender que la efectiva implantación de la enseñanza interesada sería beneficiosa para el alumnado y familias de Palencia y de la comunidad educativa en general.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.